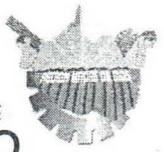




GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 147 - 2023-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado,

26 ABR. 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 013 -2023-GOREMAD/GR., de fecha 03 de Enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante la Ley N° 31728 -2023-, de fecha 22 de abril del 2023, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante la Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de mayores Gastos en el Marco de la Reactivación Económica a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y Dicta otras medidas, y le corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios la suma de (S/. 3'564,449.00.-) TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES, en la Fuente de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios;

Con las visaciones de la, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 31638,, de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012-GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Ley N° 31728 – 2023, por un monto de (S/. 3'564,449.00.-) TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES, como Transferencia de Partidas en la Fuente de Financiamiento: 01. Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 454 Gobierno Regional Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA	: 400 SALUD – MADRE DE DIOS
CATEGORIA PRESUPUESTA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3.999999 Sin producto
ACTIVIDAD	: 5.000005 Gestion de Recursos Humanos.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y obligaciones sociales

2'238,227.00.-

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

2'238,227.00.-

=====

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

UNIDAD EJECUTORA	: 401 HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO.
CATEGORIA PRESUPUESTA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3.999999 Sin producto
ACTIVIDAD	: 5.000005 Gestión de Recursos Humanos.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y obligaciones sociales 1'326,222.00.-

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 1'326,222.00.-

TOTALES PLIEGO 3'564,449.00.-

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Publico las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

LUIS OTSUKA SALAZAR
GOBERNADOR REGIONAL

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe